

- 75.- Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.
- 76.- Los Impuestos Locales.
- 77.- Régimen jurídico del gasto público local.
- 78.- Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.
- 79.- La legislación urbanística española. Antecedentes. El Texto Refundido de la Ley del Suelo. La Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del suelo por la Ley 8/90 de 25 de Julio y su Texto Refundido. Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo.
- 80.- La organización administrativa del urbanismo. Competencias estatales y de las Comunidades Autónomas. Competencias locales.
- 81.- Significado del plan urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquización de los planes de urbanismo. Municipios sin plan de ordenación.
- 82.- El planeamiento municipal. Los planes generales. Planes parciales. Proyectos de urbanización. Programas de actuación urbanística. Normas complementarias y subsidiarias del planeamiento. Planes especiales.
- 83.- La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal: competencia y plazos; estándares urbanísticos. Procedimiento de aprobación. La suspensión de licencias. Los planes de iniciativa particular.
- 84.- Vigencia de los planes. Modificación, revisión y suspensión. Efecto de la aprobación de los planes.
- 85.- Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: facultades urbanísticas, equidistribución, cesiones, costes de urbanización y conservación. El patrimonio municipal del suelo: concepto, naturaleza jurídica y régimen aplicable. Derechos de tanteo y retracto.
- 86.- La ejecución de los planes de ordenación: competencia y principios generales. Áreas de reparto y unidades de ejecución. Sistemas de ejecución. Sistemas de actuación: concepto, clases, elección sustitución y regulación. Actuaciones asistemáticas en suelo urbano.
- 87.- Régimen de valoraciones: valor inicial y valor urbanístico. Valor urbanístico, facultades urbanísticas y clases de suelo. Expropiación y venta forzosa: supuestos expropiatorios. Determinación del justiprecio. Reversión de las expropiaciones.
- 88.- Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Licencias urbanísticas: concepto, naturaleza jurídica, competencias, actos sujetos extinción y concurrencia con otros actos administrativos, autorizaciones o concesiones.
- 89.- El deber urbanístico de conservación: ordenes de ejecución y declaración de ruina, protección de la legalidad urbanística: actos de edificación y uso del suelo realizados sin licencia, contra licencia y al amparo de licencia ilegal.
- 90.- Parcelaciones urbanísticas. Las infracciones urbanísticas y su sanción: tipicidad, clasificación, personas responsables, sanciones, prescripción, responsabilidad de la Administración, acciones y recursos.

NOTARIA DE DON FELIX MONEDERO GIL

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 96/96).

Yo, Félix Monedero Gil, Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio Notarial, con despacho en calle Imagen, número cuatro, quinta planta de Sevilla.

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 46/95, en el que figura como acreedor la Entidad «El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», con domicilio en Sevilla, Plazo de Villasís, 2, y como deudores los esposos don Eduardo Rivera Gutiérrez y doña Ana María Claro Beades, con domicilio en Sevilla, Urbanización Los Mirtos, 2.º Fase, casa 101.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo los siguientes condiciones:

1.º Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Félix Monedero Gil, en Sevilla, calle Imagen número cuatro, quinto.

2.º Día y hora. Se señala la primera subasta para el día 6 de marzo de 1996, a las 11 horas; la segunda, en su caso, para el día 10 de abril de 1996 a las 11

horas; y la tercera, en el suyo, para el día 15 de mayo de 1996 a las 11 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 23 de mayo de 1996 a las 11 horas.

3.º Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás Postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

4.º Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5.º Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta y tipo:

51 Urbana: Casa unifamiliar Tipo A-22, ubicada en el sector EM-3 del Plan Parcial número uno del Polígono Aeropuerto de Sevilla, segunda fase de la denominada Urbanización «Los Mirtos», casa número 101.

Consta de dos plantas, con la siguiente distribución:

En la planta baja, salón-comedor, cocina, patio-tendedero, dormitorio, baño y jardín; y en la planta alta, dormitorio principal, dos dormitorios niños y baño.

Ocupa una superficie útil de noventa metros cuadrados, y una superficie construida de ciento doce metros, y diez decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, con calle abierta en la finca matriz; Por la derecha entrando, con la vivienda Tipo A número 52; por la izquierda, con la Tipo A, número 50; y por el fondo, con la tipo B 1, número 37.

Su solar ocupa una superficie de ciento treinta y cinco metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de los de Sevilla, al folio 208, tomo 1.610, libro 228 sexta sección, finca número 12.099.

Tipo para la subasta: El tipo para la primera subasta es de ocho millones quinientas treinta mil pesetas (8.530.000 pesetas); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Sevilla, 11 enero de 1996.- El Notario, Félix Monedero Gil.

SDAD. COOP. AND. ACUAMAR

ANUNCIO sobre liquidación. (PP. 107/96).

Se convoca a los socios cooperativistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 29 de enero de 1996 a las 10,00 h., en primera convocatoria y a las 11,30 en segunda y última, con el siguiente: ORDEN DEL DIA

Primero. Aprobación de las operaciones efectuadas por el liquidador.

Segundo. Aprobación del Balance de Liquidación.

Sevilla, 12 de enero de 1996.- El Liquidador, Manuel Gavira Cabezas, DNI 27.795.336.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1996**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1996 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63